TOMO II. México.—Lúnes 2 de Abril de 1877. NUM. 1

DIARIO OFICIAL

DEL GOBIERNO SUPREMO DE LOS ESTADOS-UNIDOS MEXICANOS.

CONDICIONES.

Este periódico se publica todos los dias excepto los domingos.
El precio de suscricion es setenta y cinco centavos cada mes en toda la República, que se pagarán adelantados y franco de porte, remitiéndolos á la administracion del DIARIO en órdenes contra el correo.
Se reciben en la misma administracion avisos para su insercion á precios convencionales.

REDACTOR EN JEFE,
C. JUAN SANCHEZ AZCONA.

CONDICIONES.

La administracion de este periódico está á cargo del director de la imprenta del Supremo Gobierno quien firmará los recibos de suscriciones y del importe de los avisos.
La administracion está situada en la oficina de la imprenta.
La redaccion y direccion queda establecida en el Palacio Nacional, frente á las oficinas de la Secretaría de Relaciones.
En los Estados se reciben las suscriciones en la administracion de correos.
Los números sueltos valen cinco centavos y se venden en el Archivo general.

INDICE

De las disposiciones y documentos de importancia publicados en este periódico durante el mes próximo anterior.

A.

MARZO 3.

Amparo pedido por María Fernanda Mendoza, en nombre de su hijo José María Flores, por estar contra su voluntad sirviendo como soldado en el batallon del Distrito.

3.

Adicion al reglamento del tribunal superior, relativa al nombramiento de presidente de dicho tribunal.

4.

Amparo interpuesto por el C. Antonio Rodriguez, contra el acto de su consignacion al servicio de las armas.

4.

Auxilio que proporcionó el ciudadano gobernador de Veracruz, en vista del parte que dió el capitan del puerto, de dicho lugar.

6.

Autoridades locales: que no tienen facultad de librar órdenes de pago contra oficinas federales.

7.

Amparo promovido por el Lic. Manuel María Seoane, en representacion de D. Guillermo Zeleny, contra el auto que pronunció el tribunal superior de Tlaxcala.

Amparo promovido por el C. Camilo Sanchez, por haber sido consignado al servicio de las armas.

Amparo interpuesto por el C. Pedro Cabrera, contra el acto de su consignacion al servicio de las armas.

13.

Asistencia de varios empleados á la academia de teneduría de libros en el mes de Febrero último.

14.

Acta de reconocimiento y adhesion al Plan de Tuxtepec reformado en Palo Blanco, firmado por la guarnicion de Juchitan en 18 de Enero último.

16.

Amparo promovido por el C. Primitivo Hurtado, contra el acto en virtud del cual fué tomado de leva y obligado á servir en el ejército.

17.

Amparo promovido por Dª Albina Guzman, en nombre de su hijo Ignacio Reyna, por haber sido consignado al servicio de las armas.

19.

Aprendices, los directores de las Escuelas de Agricultura y Artes y Oficios, tienen facultad para admitirlos.

20.

Amparo promovido por los Sres. Gomez y Cª, Ignacio Castañon y Manuel Gonzalez, vecinos del Mineral del Monte, contra la órden del gobierno del Estado de Hidalgo, para que enteraran la cuota que se les asignó.

21.

Actos judiciales emanados de individuos que funcionaron como autoridades en la llamada administracion de Iglesias: quedan revalidados en los mismos términos y con las excepciones que detalla la suprema disposicion de 14 de Diciembre último.

24.

Amparo interpuesto por la Sra. María G. de la Portilla é hijos.

27.

Amparo promovido por S. Rafael Mercadanti, contra la determinacion del ciudadano juez 1º conciliador de la ciudad de Toluca.

27.

Amparo promovido por el C. José Serrano, en representacion de su hermano Dionisio, contra la disposicion del ciudadano gobernador del Distrito, que lo consignó al servicio de las armas.

29.

Amparo, desistiéndose del que promovió el C. Felipe Gloria, contra la disposicion del ciudadano jefe político de Tenango.

31.

Abusos que se cometian en los trenes, conduciendo enfermos: se mandan impedir.

B.

MARZO 7.

Balanza general de la comisaría central de guerra y marina, correspondiente desde 1º de Setiembre próximo pasado á 28 de Febrero último.

7.

Balanza general de la tesorería general de la nacion desde el 29 de Noviembre último, hasta 28 de Setiembre próximo pasado.

10.

Bultos existentes en la alcaidía de la aduana marítima de Veracruz: se convoca á los dueños de ellos para que se presenten á satisfacer los derechos que correspondan al erario.

13.

Bultos existentes en la alcaidía de la aduana marítima de Veracruz.

15.

Bultos existentes en la alcaidía de la aduana marítima de Veracruz.

16.

Bultos existentes en la alcaidía de la aduana marítima de Veracruz.

17.

Bultos existentes en la alcaidía de la aduana marítima de Veracruz.

21.

Bultos existentes en la alcaidía de la aduana marítima de Veracruz.

22.

Bultos existentes en la alcaidía de la aduana marítima de Veracruz.

23.

Bultos existentes en la alcaidía de la aduana marítima de Veracruz.

C.

MARZO 2.

Contaduría mayor de hacienda y crédito público: que la organizacion de ella que propone el contador de primera clase encargado de la misma, se deja la resolucion correspondiente al Congreso nacional.

2.

Circular de 11 de Enero de 1875 á las aduanas marítimas: se recuerda su cumplimiento en los términos que se extracta, para que el comercio extranjero tenga cuantas franquicias sean compatibles con la observancia de las leyes.

2.

Circular de 7 de Setiembre del año próximo pasado: que se lleve á efecto, aclarando, de que bajo conocimiento y con las precauciones acostumbradas, se entreguen en traslado los procesos militares á los defensores, cuando estos los pidan, para preparar sus defensas.

2.

Congreso de la Union.—Excitativa á los ciudadanos gobernadores de los Estados, para que estimulen á los ciudadanos diputados electos se presenten á desempeñar su encargo.—Acuerdo para que los ciudadanos diputados que no se presenten oportunamente incurren en las penas del art. 60 de la ley electoral.

3.

Corte de caja de la administracion de rentas del Distrito federal.

Cortes de caja de primera y segunda operacion de la administracion de rentas municipales.

Corte de caja de la direccion general de contribuciones.

Corporacion de mutilados, solicitando que desde el 20 de Noviembre del año próximo pasado no han recibido sus haberes con la puntualidad que previene la ley; acordada por el ciudadano general segundo en jefe, de conformidad, previniendo se les atienda á los ciudadanos que forman aquella corporacion, pagándoles sus sueldos con igualdad á las tropas de la guarnicion.

4.

Comisaría de guerra: que proponga el personal estrictamente necesario, para que se encargue de los almacenes de los objetos de vestuario, equipo y monturas del ejército, cuya entrega intervendrá el ciudadano general coronel, Joaquin Tellez.

6.

Congreso: acta de la segunda junta preparatoria, y acuerdo del mismo, llamando á los ciudadanos diputados suplentes que se hallen en la capital.

6.

Circular á los administradores de aduanas marítimas y fronterizas y á los capitanes de puerto para que remitan al ministerio de fomento cada mes las noticias que hubiere en los puertos, sean de mercancías ó pasajeros.

6.

Corte de caja de primera operacion de la administracion de rentas municipales, correspondiente al mes de Febrero próximo pasado.

7.

Corte de caja de primera operacion dé la comisaría central de guerra y marina, correspondiente al mes de Setiembre próximo pasado.

7.

Corte de caja de primera operacion de la tesorería general de la nacion, correspondiente al mes de Febrero último.

8.

Comunicaciones é informes que da al ministro de relaciones el C. José María Mata, comisionado por el gobierno para verificar el pago de 300,000 pesos al gobierno de los Estados-Unidos.

Comunicacion del ministerio de relaciones al C. José María Mata, comisionado nombrado por el supremo gobierno para verificar el pago de 300,000 pesos al gobierno de los Estados-Unidos.

9.

Circular á las jefaturas para que se pague á las clases pasivas una cuarta parte de la pension mensual que disfrutan, y que se abone lo que se adeuda á los pensionistas que no hayan recibido la parte que les corresponde en las distribuciones que se han mandado hacer desde el 25 de Diciembre último.

9.

Correspondencia quitada en Milpillas por cuatro hombres armados.

10.

Congreso de la Union: acta de la sesion del 5 de Marzo último.

12.

Congreso de la Union: acta de la junta celebrada el dia 8 de Marzo próximo pasado.

12.

Canal que por los lagos de Chalco y Texcoco debe comunicar con la estacion de Tepexpam. El gobernador del Estado de México ofrece contribuir eficazmente para asegurar el éxito de los trabajos de dicho canal.

12.

Cámara de comercio: solicita no se exija por la administracion principal de rentas el cobro de los derechos correspondientes á las guías expedidas por la expresada administracion, desde el año de 1867 en adelante.

13.

Congreso de la Union: se publica el acuerdo de 10 de Marzo próximo pasado, para que los ciudadanos diputados residentes en esta capital, ocurran á la secretaría del Congreso á dar sus nombres y domicilios.

14.

Congreso de la Union: acta de la junta celebrada el dia 10 de Marzo último.

15.

Congreso de la Union: acta de la junta celebrada el dia 12 de Marzo próximo pasado.

15.

Clases pasivas: se les manda pagar una cuarta parte de la pension mensual que disfrutan, y que se les abone lo que se les adeude á los pensionistas que no hayan recibido la parte que les corresponde en las distribuciones hechas desde el 25 de Diciembre último.

15.

Calificacion que hacia el ciudadano gobernador de los aprehendidos: queda abolida por disposicion de la propia autoridad.

16.

Comunicaciones de los CC. general José M. Mata y Lic. Cirio Tagle, con el ministro de relaciones.

17.

Conservatorio de música: queda reformada la disposicion que reglamentó la materia de enseñanza de dicho establecimiento.

19.

Congreso de la Union: acta de la junta celebrada el dia 14 de Marzo próximo pasado.

21.

Citacion que hace la primera sala del tribunal superior de justicia del Distrito al C. Catarino Cisneros.

22.

Congreso de la Union: acta de la junta celebrada el 16 de Marzo último.

22.

Carta de naturalizacion al Sr. José Delgado, de la Habana, residente en Veracruz.

26.

Clases pasivas: que se les pague una cuarta parte á los que las asignaciones estén radicadas en las jefaturas de hacienda.

D.

MARZO 10.

Director general de las obras del desagüe del Valle de México: (se nombra al C. ingeniero Francisco Garay.)

Director general de las obras del desagüe: admite el nombramiento el C. Francisco Garay.

12.

Derechos del valor de las guías expedidas por la administracion de rentas del Distrito, expedidas del año de 1867 en adelante: se manda suspender su cobro, y que se continúe la averiguacion de los motivos por qué no se han presentado las tornaguías.

12.

Defensoría fiscal: se manda restablecer con las mismas atribuciones que tenia ántes de ser suprimida, con la planta y sueldos que marcan las fracciones 2,246 y siguientes de la partida 8ª del presupuesto de egresos vigente.

13.

Defensores de pobres, que cumplan con el acuerdo de 8 de Octubre 1869, y que el alcaide de la cárcel nacional lleve un registro en que los ciudadanos defensores de oficio, hagan constar mediante su firma, su asistencia á aquella prision.

E.

MARZO 2.

Empleados del ayuntamiento de esta capital que no justifiquen la supervivencia é idoneidad de sus fiadores en el mes de Enero de cada año, quedarán suspensos en el primer dia del siguiente mes de Febrero, y si en todo este mes no lo justificasen, serán destituidos del empleo, sin ningun derecho para reclamar.

7.

Escuela de Artes y Oficios: que se establezcan en ella las clases de instruccion primaria, aritmética práctica, gramática castellana, escritura y geografía del país.

14.

Estadística criminal, disposiciones para formarla.

F.

MARZO 6.

Fuerza de guardia nacional de Tamaulipas, disuelta en Matamoros.

23.

Ferrocarril mexicano.—El ayuntamiento de Veracruz contesta de enterado de que se le mandaron entregar á la compañía 16,500 pesos para poner en explotacion la vía férrea de Veracruz á Jalapa.

G.

MARZO 22.

Gobernador del Estado de México: fué declarado el C. general Juan N. Mirafuentes.

23.

Gobernador del Estado de Yucatan: participa haberse hecho cargo del gobierno del Estado.

H.

MARZO 5.

Haber del cuerpo nacional de Inválidos, que se debe abonar como lo previene la tarifa, pagándose íntegros los premios.

17.

Habilitacion de edad al menor Manuel Garrido y Noeggeralte.

17.

Habilitacion de edad á los menores Angel y Consolacion Lasenrain.

I.

MARZO 7.

Informe que da al ciudadano ministro de fomento el inspector de ferrocarriles, respecto de la vía férrea de esta capital á Veracruz y el ramal de Puebla.

9.

Informe que da el C. Juan N. Adorno (en Lóndres) al adjuntar al ciudadano ministro de fomento un ejemplar del "Herapath's railway (and comercial)," en la parte que copia el acta de reunion general de accionistas, habida el 29 de Diciembre del año próximo pasado.

31.

Informe del inspector de ferrocarriles, sobre el descarrilamiento habido en la subida del Chiquihuite.

J.

MARZO 12.

Junta de accionistas de la compañía unida de minas de la Baja-California, citándola para el dia 10 de Junio próximo, en el ministerio de fomento.

13.

Jurado de Ignacio Rubio, verificado el 23 de Febrero último.

14.

Jurado de Regino Rosas, verificado el dia 20 de Febrero último.

17.

Jurado de José Encarnacion Hernandez, verificado el dia 1º de Marzo próximo pasado.

Jurado de Nazaria Amaya, verificado el 6 de Marzo último.

22.

Jefes y oficiales pertenecientes al 1º y 2º depósito y legion de honor: que justifiquen en el improrogable término de un mes con sus respectivas patentes, el empleo que representan, y que de no hacerlo, causarán baja hasta que lo verifiquen.

26.

Junta: se establece para revisar y calificar las patentes y certificados de servicios militares en la revolucion regeneradora.

L.

MARZO 8.

Liquidacion de los gastos de la comision de reclama-

HEMEROTECA NACIONAL DIGITAL DE MEXICO